

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00064-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VASQUEZ Y PIEDAD ORTEGA ARTEAGA.**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que el Dr. FELIX DE JESUS MACEA LOZANO representante legal de la entidad COOMULPATRIA presentó memorial otorgando poder a profesional del derecho para que lo represente dentro del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto N° 0268

Visto el informe secretarial que antecede y, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

RECONOZCASE personería jurídica a la doctora MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN, como apoderada judicial de COOMULPATRIA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez